



BRENDA RUIZ
DIPUTADA LOC. DTT. 20
III LEGISLATURA

**PAULO
GARCÍA**
DIPUTADO COYOACÁN



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
PRESENTE

Los que suscriben Diputada BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR y Diputado PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ y, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 140 y 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración de este Honorable Congreso la siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A LA EMISIÓN DE LINEAMIENTOS QUE REGULEN LA REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE INTEGRANTES DEL CONGRESO EN EL EXTRANJERO, PROHIBIENDO EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS O LA INVESTIDURA LEGISLATIVA EN EVENTOS QUE PROMUEVAN DISCURSOS DE ODO, DISCRIMINACIÓN O XENOFOBIA.** De conformidad con la siguiente:

ANTECEDENTES

Los diputados locales Raúl Torres, del PAN, y Tania Larios, del PRI, ambos del Congreso de la Ciudad de México, decidieron ausentarse de la Primera Sesión del Pleno para acudir al foro “Narco-Terrorism”, en el marco de Conferencia de Acción Política Conservadora (CPAC, por sus siglas en inglés). También estuvo presente el exgobernador Francisco Cabeza de Vaca.

Este evento no es un foro de debate parlamentario plural, sino una cumbre de la ultraderecha global donde se articulan estrategias abiertamente anti-inmigrantes y antiderechos. En su propia agenda y presentación, se incluyen ponentes como Tom Homan, exdirector de ICE y artífice de políticas de separación familiar, y Ashley Moody, promotora de leyes para la expulsión acelerada de migrantes.



BRENDA RUIZ
DIPUTADA LOC. DTTO. 20
III LEGISLATURA

PAULO GARCÍA
DIPUTADO COYOACÁN



La narrativa central de dicho evento, bajo el título de "Combating Narco-Terrorism", busca criminalizar al Estado mexicano y estigmatizar a nuestra población, equiparando la migración con amenazas a la seguridad nacional de los Estados Unidos. Participar en paneles donde se nos etiqueta como una amenaza no es diplomacia parlamentaria; es colaboracionismo con quienes buscan dañar a nuestro país.

Resulta preocupante la participación de autoridades electas en nuestra Ciudad en la llamada Conferencia de Acción Política Conservadora, un evento que se presenta como un foro para "defender la libertad", pero que en los hechos se ha convertido en una plataforma internacional de la ultraderecha, del autoritarismo y de la exclusión. La CPAC no es un simple encuentro político: es un espacio donde se normalizan discursos de odio, se promueven políticas antimigrantes y se ataca de manera frontal a los derechos humanos.

La CPAC 2026 se realizará en Texas los días 25 y 26 de marzo, con boletos que llegan a costar hasta 30 mil dólares.

PROBLEMÁTICA

El ejercicio de la función legislativa conlleva una responsabilidad ética ineludible: la correcta administración de los recursos públicos y su destino exclusivo para los fines del mandato popular. La ciudadanía otorgó su voto para la construcción y defensa de un marco de derechos y libertades; por tanto, las y los diputados tienen la obligación de honrar esa confianza, garantizando que cada acción institucional y cada erogación del erario estén directamente vinculadas con el trabajo legislativo y el bienestar colectivo. El financiamiento público no es una prerrogativa personal, sino una herramienta operativa que debe utilizarse estrictamente para legislar y resolver las problemáticas de la Ciudad.

Bajo esta premisa, resulta indispensable fiscalizar y dar un seguimiento puntual a las actividades realizadas bajo la figura de comisión oficial o representación institucional en el extranjero. El uso de la investidura conferida por el pueblo no puede dissociarse de los principios constitucionales de la Ciudad de México ni



BRENDA RUIZ
DIPUTADA LOC. D.TTO. 20
III LEGISLATURA



utilizarse para agendas ideológicas ajenas al encargo público. En consecuencia, se hace necesario fortalecer los mecanismos de control para asegurar que toda actividad financiada o respaldada institucionalmente cumpla con el objetivo de representar dignamente a la ciudadanía, evitando que la diplomacia parlamentaria se desvirtúe en activismo político sin sustento institucional.

Finalmente, la falta de rigor en la comprobación de resultados abre la puerta a la discrecionalidad, fomentando prácticas nocivas que la sociedad identifica y rechaza como "turismo legislativo". No es admisible que, bajo el amparo de una comisión oficial, se destinen recursos humanos y financieros a viajes que carecen de beneficios tangibles, técnicos o jurídicos para la capital. La ausencia de informes sustantivos y de productos legislativos derivados de estas salidas convierte el gasto en un agravio a la austeridad republicana, por lo que es urgente establecer candados normativos que impidan que el presupuesto del Congreso financie agendas personales disfrazadas de trabajo parlamentario.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El servicio público en nuestra Ciudad se rige por principios de transparencia y austeridad que no admiten excepciones. La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su Artículo 95, es categórica al establecer que todo servidor público —incluidos las y los legisladores— que realice un viaje al extranjero con carácter oficial, tiene la obligación imperativa de entregar un informe de resultados dentro de los 15 días hábiles posteriores a su regreso.

Artículo 95.- Los Sujetos obligados por esta Ley, únicamente podrán realizar un viaje oficial al extranjero, con excepción de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a quien el Congreso Local podrá autorizar los viajes necesarios para el desempeño de su actividad.



BRENDA RUIZ
DIPUTADA LOC. D.T.O. 20
III LEGISLATURA



En todos los casos, los funcionarios que efectúen el viaje oficial deberán remitir un informe del propósito de su viaje, los gastos efectuados y de los resultados obtenidos al Congreso Local y a la Secretaría de la Contraloría dentro del plazo de 15 días hábiles, una vez concluido el mismo.

Esta disposición no es un simple trámite burocrático, sino el mecanismo legal que justifica el uso de recursos públicos y valida la ausencia del servidor público de sus funciones habituales. La omisión en la entrega de este informe convierte el viaje en una actividad de carácter privado que no debe ser financiada ni subsidiada por el erario, ya que no existe evidencia documental de que se haya realizado en beneficio de la ciudadanía.

Por tanto, resulta indispensable que los órganos de gobierno de este Congreso, como la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración, apliquen la norma. No se trata solo de "pedir el informe", sino de vincular su entrega con la justificación de la inasistencia. Si no hay informe que compruebe el trabajo legislativo, la ausencia debe considerarse injustificada y proceder el descuento de la dieta correspondiente.

SEGUNDO. El Código de Ética del Congreso de la Ciudad de México, en su Artículo 5, inciso c), obliga a todas las personas servidoras públicas a respetar, garantizar y promover los derechos humanos, prohibiendo cualquier conducta que atente contra la dignidad de las personas. La investidura de diputado o diputada no se deja en la puerta del avión; se porta en todo momento y lugar, obligando a quien la ostenta a conducirse bajo los valores de igualdad y no discriminación.

Asistir, en calidad de representante popular, a foros internacionales donde se promueven activamente discursos de odio, racismo y xenofobia, constituye una violación directa a los principios rectores de nuestra función. No se puede jurar cumplir la Constitución de la Ciudad de México —una constitución de avanzada y



BRENDA RUIZ
DIPUTADA LOC. DTTO. 20
III LEGISLATURA

PAULO GARCÍA
DIPUTADO COYOACÁN



progresista— y acto seguido, aplaudir en el extranjero a quienes proponen tratar a nuestros compatriotas como criminales o invasores.

La ética parlamentaria exige congruencia. No es aceptable que legisladores de esta Ciudad validen con su presencia y participación eventos que atacan la esencia misma de los derechos que juraron proteger. Al hacerlo, no solo comprometen su ética personal, sino que manchan la imagen institucional del Congreso, enviando un mensaje equivocado de que este órgano legislativo tolera o comparte visiones discriminatorias.

TERCERO. Es urgente distinguir entre las actividades partidistas personales y la representación oficial del Congreso. Si un diputado desea asistir a una cumbre ideológica de su partido, está en su derecho de hacerlo, pero debe hacerlo con sus propios recursos, en sus días libres y sin ostentar la representación de la soberanía de la Ciudad de México.

Sin embargo, al presentarse como "Diputado del Congreso de la Ciudad de México" en un evento que ataca los valores de nuestra Constitución local, se genera una confusión diplomática y política. Se usurpa la voz de una institución plural para validar una agenda extremista y de odio que no representa el sentir de la mayoría de las y los capitalinos.

Por ello, la Junta de Coordinación Política debe emitir lineamientos que prohíban expresamente el uso de la representación institucional en eventos que contravengan los principios constitucionales de derechos humanos y no discriminación. No se trata de censura, sino de proteger la dignidad y la postura política e institucional de la Ciudad de México ante el mundo.

CUARTO. La ciudadanía exige austeridad y resultados. Financiar con dieta, viáticos o pasajes aéreos la asistencia a eventos de proselitismo de ultraderecha, donde los



BRENDA RUIZ
DIPUTADA LOC. D.TTO. 20
III LEGISLATURA

PAULO GARCÍA
DIPUTADO COYOACÁN



boletos pueden costar miles de dólares, es un desvío de los fines del presupuesto público. El dinero del pueblo debe usarse para legislar y resolver problemas de la Ciudad, no para pagar la entrada a clubes exclusivos de conspiracionistas y antiderechos.

El principio de Economía del Código de Ética obliga a administrar los recursos con legalidad y austeridad. Pagar por escuchar discursos que denigran a los mexicanos no es una inversión, es un agravio al erario. Si los legisladores asistentes no pueden demostrar un beneficio tangible para la Ciudad de México derivado de ese viaje, el costo debe ser asumido íntegramente por ellos.

De ahí la importancia de aplicar el Artículo 95 de la Ley de Austeridad: si no hay informe que acredite el beneficio público, no puede haber reembolso ni goce de sueldo. El "Turismo Legislativo" disfrazado de comisión oficial es una práctica corrupta que debe erradicarse definitivamente de esta legislatura.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política a emitir, a la brevedad, los Lineamientos para la Representación Institucional del Congreso de la Ciudad de México en el Extranjero, donde se señalen expresamente las condiciones con las cuales las personas legisladoras puedan acudir en calidad de representantes oficiales de esta soberanía.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política para que solicite al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitan un informe por escrito de las actividades y vínculos con organizaciones políticas extranjeras o transnacionales que promueven discursos de odio contra la comunidad latina y mexicana en el periodo que abarca de 01 de septiembre de 2024 al 09 de febrero de 2026.



BRENDA RUIZ
DIPUTADA LOC. DTTO. 20
III LEGISLATURA

**PAULO
GARCÍA**
DIPUTADO COYOACÁN



Palacio Legislativo de Donceles, a los 09 días del mes de febrero de 2026.

ATENTAMENTE

Brenda Fabiola Ruiz Aguilar

DIPUTADA BRENDA FABIOLA RUIZ
AGUILAR

Paulo García

DIPUTADO PAULO EMILIO GARCÍA
GONZÁLEZ

Certificado de firma

09/02/2026 16:38

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Sin confirmación

Identificador: 698A5ECE3AF2950582707FD2

Nombre y extensión: PPA Lineamientos Representación Congreso

FINAL_V3.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 2

Huella digital del contenido del documento original:

2201f54d71ff982729930b58d4143eb3163098c9f75b607d1f18bcb054554e55

Huella digital del contenido del documento firmado:

fccd129a322efcb06dfe5a625cec775d9380a03130b7ad501ae63a750d9ac8b1

Nombre: Brenda Fabiola Ruíz Aguilar

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: brenda.ruiz@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 187.142.227.65

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

09/02/2026 16:25

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

09/02/2026 22:38:16 UTC (09/02/2026 16:38:16 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

aece14c0-c5bf-426c-a830-e7c6010f2c94.cons

Huella digital contenida en la constancia:

fccd129a322efcb06dfe5a625cec775d9380a03130b7ad501ae63a750d9ac8b1

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Paulo García

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 698A61530494C855DA41C1A4

Derecho

IP: 200.68.159.14

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma con texto

Paulo García

Enviado: 09/02/2026

16:34:35

Aceptó Aviso de

Privacidad: 09/02/2026

16:35:53

Visto: 09/02/2026 16:36:04

Confirmado:

09/02/2026 16:36:04.423

Firmado:

09/02/2026 16:36:04.424

Firmante 2. Brenda Fabiola Ruiz Aguilar

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 698A61D16FC36D57E247773A

Derecho

IP: 200.68.183.30

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: brenda.ruiz@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma con texto

Brenda Fabiola Ruiz Aguilar

Enviado: 09/02/2026

16:34:35

Aceptó Aviso de

Privacidad: 09/02/2026

16:38:04

Visto: 09/02/2026 16:38:09

Confirmado:

09/02/2026 16:38:09.974

Firmado:

09/02/2026 16:38:09.975

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/aece14c0-c5bf-426c-a830-e7c6010f2c94>

